



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-58169547- -APN-DFVGRM#ANMAT

VISTO el EX-2019-58169547- -APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma KAIAL MARÍA CRISTINA, Legajo N° 589 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor IGNACIO RAMÓN BLANCO, Documento Nacional de Identidad N° 33.105.916, Matrícula Provincial N° 4.143, como Director Técnico de la firma KAIAL MARÍA CRISTINA, Legajo N° 589, con domicilio legal y depósito en la calle Saavedra N° 1.917, ciudad y provincia de Santa Fe, a partir del 28 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA EUGENIA SANSEVICH, Documento Nacional de Identidad N° 21.411.707, Matrícula Provincial N° 3.881, como Directora Técnica de la firma KAIAL MARÍA

CRISTINA, Legajo N° 589.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-58169547-APN-DFVGRM#ANMAT